

INFORME DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO sobre el proyecto de acuerdo que reforma el Reglamento del Senado, con el objeto de crear la Comisión del Adulto Mayor en carácter de permanente.

BOLETINES N^{os}. S [2.322-09](#), [2.385-09](#), [2.347-09](#), [2.256-09](#), [2.253-09](#), [2.248-09](#), [2.099-09](#), [1.975-09](#), [1.866-09](#), refundidos.

[Objetivo del Proyecto](#) / [Constancias](#) / [Asistencia](#) / [Antecedentes](#) / [Contenido prescriptivo del proyecto](#) / [Discusión en general y particular](#) / [Proposición de la Comisión y texto del Proyecto de Acuerdo](#) / [Acordado](#) / [Resumen ejecutivo](#)

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de informar el proyecto de acuerdo señalado en el epígrafe, iniciado en nueve Mociones refundidas, a saber:

- La primera y matriz (signada con Boletín S 2.322-09) de los Honorables Senadores señores Coloma, Durana, Moreira, Sandoval y Sanhueza, que propone reformar el Reglamento del Senado con el objeto de crear la Comisión del Adulto Mayor en carácter de permanente.

- La segunda (signada con Boletín S 1.866-09) del Honorable Senador señor De Urresti y los ex Senadores señores Guillier y Navarro, que persigue modificar el artículo 27 del Reglamento del Senado para crear la Comisión permanente de Audiencias Ciudadanas.

- La tercera (signada con Boletín S 1.975-09) de los Honorables Senadores señores Chahuán y Sandoval, y ex Senadores señoras Goic y Muñoz, y señor Quinteros, para crear una Comisión Especial del Adulto Mayor, Familia y Discapacidad, para la tramitación de las iniciativas legales relativas a dichas materias.

- La cuarta (signada con Boletín S 2.099-09) de los Honorables Senadores señora Rincón y señores Kast y Quintana, y el ex Senador señor Harboe, que propone modificar el Reglamento del Senado para crear la Comisión permanente de Niñez y Adolescencia.

- La quinta (signada con Boletín S 2.248-09) del Honorable Senador señor Keitel, que plantea modificar el Reglamento del Senado con el objeto de crear la Comisión Especial de Deportes y Recreación.

- La sexta (signada con Boletín S 2.253-09) del Honorable Senador señor Keitel, que persigue modificar el Reglamento del Senado con el objeto de crear la Comisión Especial de Personas Mayores y Discapacidad.

- La séptima (signada con Boletín S 2.256-09) de los Honorables Senadores señoras Aravena, Carvajal y Provoste y señor Latorre, y ex Senador señor Elizalde, que propone modificar el Reglamento del Senado con el objeto de crear la Comisión Especial del Vino.

- La octava (signada con Boletín S 2.347-09) de los Honorables Senadores señora Rincón y señores Ossandón, Sandoval y Walker, que formula modificar el Reglamento del Senado para crear la Comisión Permanente de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

- La novena (signada con Boletín S 2.385-09) de los Honorables Senadores señoras Campillai y Pascual, y señores Cruz-Coke, Edwards y Kusanovic, con el objeto de crear la Comisión permanente de Discapacidad. Adhirieron asimismo los Honorables Senadores señores Huenchumilla y Keitel.

- - -

Cabe hacer presente que, en sesión de 9 de mayo de 2023, la Sala del Senado acordó refundir los proyectos de acuerdo de la referencia.

- - -

Por tratarse de un proyecto de artículo único y de conformidad con lo dispuesto en artículo 127 del Reglamento de la Corporación, la Comisión discutió en general y en particular esta iniciativa, y acordó proponer a la Sala que sea considerado del mismo modo.

- - -

OBJETIVO DEL PROYECTO

Crear dos comisiones, la Comisión del Adulto Mayor y Discapacidad, y la Comisión de Familia, Infancia y Adolescencia, ambas con carácter individual y permanente.

CONSTANCIAS

- Normas de quórum especial: No tiene.
- Consulta a la Excma. Corte Suprema: No hubo.

- - -

ASISTENCIA

Concurrieron a una o más de las sesiones que la Comisión dedicó al análisis de este asunto, además de sus miembros, los Honorables Senadores señora Rincón y señor Sandoval.

Asistieron, también, los siguientes personeros:

- El Secretario General del Senado, señor Raúl Guzmán.

- Los asesores legislativos: señoras Paola Bobadilla, Alejandra Fischer, Alejandra Leiva, Paulina Muñoz, Cristina Pinochet, Teresita Santa Cruz y Fernanda Valencia, y señores Luis Batallé, Pablo Cantellano, Jorge Hagedorn, Sebastián León, Carlos Lobos, Sebastián Puebla, Benjamín Sáenz y Camilo Sánchez.

- El analista de la Biblioteca del Congreso Nacional, señor Juan Pablo Cavada.

- El periodista de la Pontificia Universidad Católica, señor Basthian Calvetti.

- - -

ANTECEDENTES

1) JURÍDICOS.

Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional

Con arreglo a su artículo 4º, cada Cámara tendrá la facultad privativa de dictar sus propias normas reglamentarias para regular su organización y funcionamiento interno.

Luego, su artículo 17 dispone que el Senado y la Cámara de Diputados establecerán, en sus respectivos reglamentos, las

comisiones permanentes que consideren necesarias para informar los proyectos sometidos a su consideración.

Conforme a su artículo 18, las Cámaras podrán encargar el examen de un proyecto a dos o más comisiones unidas o nombrar comisiones especiales.

Título IV del Reglamento del Senado, relativo a “Comisiones”

En lo que interesa a este informe, su artículo 27 contempla el listado de las Comisiones permanentes, y precisa, en su inciso tercero, que la distribución de los asuntos de que deban conocer se efectuará atendiendo a la especialidad de la materia que tratan.

Por su parte, su artículo 28 permite al Senado encargar el examen de un asunto a dos o más Comisiones unidas, y nombrar Comisiones especiales, o promover la designación de Comisiones mixtas de Senadores y Diputados para el estudio de los asuntos que, en su concepto, lo hagan necesario.

Al tenor de los artículos 29 y 30, las comisiones permanentes y especiales se compondrán de cinco Senadores, debiendo pertenecer cada uno de ellos, a lo menos, a una Comisión, cuyos integrantes serán elegidos por el Senado a propuesta del Presidente y durarán en sus cargos por todo el período legislativo.

Finalmente, los artículos 31 a 43 estatuyen las demás normas que regulan el funcionamiento de las comisiones, los deberes y derechos de los Senadores, las características de los informes que ellas emiten y las obligaciones de sus secretarías.

2) DE HECHO.

MOCIONES

Para el estudio de la presente iniciativa se han tenido a vista los siguientes proyectos de acuerdo:

- La primera y matriz (signada con [Boletín S 2.322-09](#)) de los Honorables Senadores señores Coloma, Durana, Moreira, Sandoval y Sanhueza.

- La segunda (signada con [Boletín S 1.866-09](#)) del Honorable Senador señor De Urresti y los ex Senadores señores Guillier y Navarro.

- La tercera (signada con [Boletín S 1.975-09](#)) de los Honorables Senadores señores Chahuán y Sandoval, y ex Senadores señoras Goic y Muñoz, y señor Quinteros.

- La cuarta (signada con [Boletín S 2.099-09](#)) de los Honorables Senadores señora Rincón y señores Kast y Quintana, y el ex Senador señor Harboe.

- La quinta (signada con [Boletín S 2.248-09](#)) del Honorable Senador señor Keitel.

- La sexta (signada con [Boletín S 2.253-09](#)) del Honorable Senador señor Keitel.

- La séptima (signada con [Boletín S 2.256-09](#)) de los Honorables Senadores señoras Aravena, Carvajal y Provoste y señor Latorre, y ex Senador señor Elizalde.

- La octava (signada con [Boletín S 2.347-09](#)) de los Honorables Senadores señora Rincón y señores Ossandón, Sandoval y Walker.

- La novena (signada con [Boletín S 2.385-09](#)) de los Honorables Senadores señoras Campillai y Pascual, y señores Cruz-Coke, Edwards y Kusanovic. Adhirieron asimismo los Honorables Senadores señores Huenchumilla y Keitel.

- - -

CONTENIDO PRESCRIPTIVO DEL PROYECTO

La iniciativa en informe consta de un artículo único, cuya descripción es la que sigue:

Artículo único.-

Introduce modificaciones en el inciso primero del artículo 27 del Reglamento del Senado, con el objeto de crear, como comisión permanente, la Comisión “Del Adulto Mayor”.

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL Y PARTICULAR

En la primera sesión en que la Comisión dedicó al análisis de este asunto, la **Presidenta de la Comisión, Honorable**

Senadora señora Ebensperger, concedió el uso de la palabra al principal impulsor de la iniciativa, **Honorable Senador señor Sandoval**.

El Honorable Senador sostuvo, en primer término, que la Comisión del Adulto Mayor -inicialmente creada con carácter de especial- ha generado la oportunidad para tratar temáticas propias de las personas mayores de forma institucional. Asimismo, puso de manifiesto que, en el momento en que se creó una Comisión de idénticas características en la Cámara de Diputados, se emitió un informe donde constan los tres grandes objetivos a los que dirigiría su trabajo: establecimiento de una política nacional del adulto mayor, creación de una reingeniería institucional del Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA) y promover de la creación de una ley integral en materia de envejecimiento.

El Senado, apuntó, compartió aquella visión estratégica al crear la Comisión de Adulto Mayor con el carácter de especial, la que funcionó en forma periódica con una activa participación.

Luego, hizo presente que las personas mayores constituyen un grupo humano creciente, con mayor significación, y si bien es cierto que determinadas Comisiones comprenden temáticas correlativas de ciertos Ministerios, no ocurre tal situación con todas las Comisiones del Senado.

Con todo, observó que, desde el momento en que se optó por refundir las Comisiones especiales de Adulto Mayor junto a Familia, Infancia y Adolescencia, y Discapacidad, éstas dejaron de funcionar, incluso con una cartera larga de proyectos pendientes. Por ello, hizo hincapié en que las materias relativas a la población creciente de personas mayores son de la mayor relevancia, y abogó por mantener un espacio de discusión particular con una Comisión independiente que abarque tal materia.

A continuación, hizo uso de la palabra el **Secretario General del Senado, señor Guzmán**, quien, en primer lugar, entregó un contexto evolutivo de lo que ha sido la Comisión del Adulto Mayor en la Corporación. Al respecto, informó a la Comisión señalando que se trata de un segmento etario de la población bastante numeroso, el que, en atención a la proyección realizada por medio de diferentes censos y estudios, contará con un incremento futuro aún más significativo. Con ello, acotó que tal segmento poseerá demandas crecientes en materias de salud, previsión, infraestructura, movilización, y habitación, entre otras.

A modo de contexto, informó que, en sus orígenes, mediante Boletín N° S 1.259-12, se creó una Comisión transitoria del Adulto Mayor y Discapacidad, que funcionó entre los años 2010 y 2011, con el objeto de analizar ciertos proyectos específicos. Posteriormente, el 11 de septiembre de 2018, por un Acuerdo de Comités, se creó una Comisión

Especial del Adulto Mayor, que funcionó hasta fines del año 2022, momento en que se aprobó la Comisión de Familia, Adulto Mayor, Infancia y Adolescencia, y Discapacidad; sin embargo, tal Comisión no se ha constituido a la fecha.

En el mismo orden de ideas, precisó que el Boletín N° S 2.322-09, propone crear la Comisión en carácter de permanente abocada exclusivamente a asuntos relativos a los adultos mayores.

Enseguida, llamó a Sus Señorías a considerar, asimismo, que por medio del Boletín N° S 1.975-09, los Honorables Senadores señores Chahuán y Sandoval, y los ex Senadores señoras Goic, Muñoz y el señor Quintero, plantearon modificar el Reglamento con el objeto de crear una Comisión especial de Adulto Mayor, Familia y Discapacidad. En la misma línea, el ex Senador señor Navarro, mediante Boletín N° S 2.016-09, propuso la conformación de una Comisión del Adulto Mayor. Por último, el Boletín S 2.253-09, de autoría del Honorable Senador señor Keitel, propone, asimismo, la creación de una Comisión especial de Personas Mayores y Discapacidad.

A mayor abundamiento, subrayó que todos aquellos boletines, incluido el objeto de la presente sesión, dan cuenta de las materias y competencias sobre las que versaría tal Comisión, es decir, tratar principalmente iniciativas relacionadas a tal segmento de la población, salvo en cuanto se propone su análisis en conjunto con otro, como la discapacidad o infancia.

En el mismo orden de ideas, puso en conocimiento de Sus Señorías que la Cámara de Diputados cuenta con una Comisión permanente denominada de Personas Mayores y Discapacidad.

De esta forma, y por las razones esgrimidas, destacó que la Secretaría del Senado consideraría pertinente efectuar una división de competencias entre la Comisión de Familia, Adulto Mayor, Infancia y Adolescencia, y Discapacidad, para conformar una nueva Comisión del Adulto Mayor y Discapacidad y otra de Familia, Infancia y Adolescencia, y de tal forma, abordar específicamente tales temáticas.

A continuación, la **Presidenta de la Comisión** hizo mención de que, en virtud de lo señalado por quien la antecedió en el uso de la palabra, existirían entonces dos Comisiones con carácter permanente, la de Familia, Infancia y Adolescencia y la del Adulto Mayor y Discapacidad.

A su respecto, el **Honorable Senador señor Sandoval** hizo ver, como apreciación semántica o conceptual, que puede llamar a equívocos la reunión de materias tan disímiles como adulto mayor y

discapacidad. Explicó que existe una tendencia denominada coloquialmente como “viejismo”, al entender que una persona mayor es alguien con dificultades. A su vez, previno que la cantidad de adultos mayores con discapacidades son un número bastante menor (inferior al 7%). En tal sentido, bajo su consideración, es una mala señal institucional reunir temáticas disímiles como personas mayores y discapacidad.

Formulada tal observación, la **Honorable Senadora señora Ebensperger** clarificó que la materia relativa a la discapacidad es bastante más amplia que la discapacidad en los adultos mayores. Igualmente, consideró que no es pertinente la creación de una nueva Comisión para abordar únicamente temáticas de discapacidad.

En el mismo orden de ideas, el **Honorable Senador señor Walker** solicitó tener a la vista, para la presente discusión, un proyecto de acuerdo que propone la creación de una Comisión denominada Infancia y Adolescencia, con carácter permanente, de su autoría junto a la Honorable Senadora señora Rincón y otros Senadores.

En atención a la solicitud realizada, la **Honorable Senadora señora Ebensperger** insistió en que recoge la inquietud planteada por el Honorable Senador por cuanto la creación de una Comisión permanente de Adulto Mayor y Discapacidad significa que existirá otra Comisión permanente de Familia, Infancia y Adolescencia.

Posteriormente y en sentido contrario, el **Honorable Senador señor Galilea** expresó que, durante la reciente tramitación de las nuevas comisiones, se intentó asentar el criterio de que cada una de ellas deberían ser un correlativo de un Ministerio, y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia posee todas aquellas competencias reunidas. Bajo tal argumento, formuló no comprender las razones por las cuales la Comisión de Familia, Adulto Mayor, Infancia y Adolescencia, y Discapacidad, se vería imposibilitada de avanzar en las temáticas de adulto mayor. Del mismo modo, llamó a considerar el funcionamiento general de las Comisiones del Senado y el impacto que posee, en ello, la creación de una nueva Comisión. Sin perjuicio de lo anterior, valoró la vocación que posee el Honorable Senador señor Sandoval por los adultos mayores.

La **Honorable Senadora señora Ebensperger** recordó que las Comisiones de Adulto Mayor y de Infancia y Adolescencia ya existían anteriormente, pero con carácter de especiales, por lo que no se trata estrictamente de crear nuevas Comisiones sino únicamente cambiar su competencia y carácter.

El **Honorable Senador señor Sandoval** puso relevancia en que la Comisión especial de Adulto Mayor funcionó constantemente y siempre con importante agenda legislativa. De igual forma,

insistió en que la temática de discapacidad no se relaciona con personas mayores, siendo ambos temas de la mayor relevancia. Sin perjuicio de ello y frente al escenario existente, se manifestó de acuerdo con la propuesta realizada por la señora Presidenta de la Comisión.

A su turno, el **Honorable Senador señor Galilea** afirmó que la Comisión especial de Adulto Mayor se reunía por compromiso y disciplina de la Comisión, por lo que no se comprende que no se haya continuado el trabajo al abordar nuevas temáticas del Ministerio de Desarrollo Social.

Luego, solicitó que, con anterioridad a la creación de una nueva Comisión permanente, se lleve a cabo un análisis, junto a la Mesa del Senado, con el objeto de vislumbrar si con aquella medida se solucionará la falta de integración de dicha instancia parlamentaria. En cualquier caso, destacó, al generar aquella nueva instancia, se perderá la línea argumentativa y justificación utilizada por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, en torno a buscar vincular cada Comisión a un Ministerio.

El **Honorable Senador señor De Urresti** estuvo por impulsar temáticas propias de las personas mayores. Sin perjuicio de ello, aludió a que no es correcto esperar solucionar reglamentariamente un conflicto que no se ha podido solucionar políticamente. En razón de ello, propuso que la Sala resuelva la problemática.

- - -

En la siguiente sesión, la **Honorable Senadora señora Ebensperger** hizo notar la urgencia que posee el tramitar prontamente los proyectos de acuerdo en cuestión. Con tal objetivo, insistió en la propuesta esbozada en la sesión anterior en torno a dividir la actual Comisión de Familia, Adulto Mayor, Infancia y Adolescencia, y Discapacidad, en dos Comisiones permanentes: la del Adulto Mayor y Discapacidad y la de Familia, Infancia y Adolescencia. En oposición a tal propuesta, explicó, se manifestaron algunos Honorables Senadores, advirtiendo que la idea original de crear tal Comisión era conformar un “espejo” del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, buscando que cada Comisión fuese un correlato de un Ministerio.

A mayor abundamiento, recalcó que la Sala de la Corporación, a propuesta de la Mesa del Senado, ya aprobó la composición de aquellas dos Comisiones permanentes, por lo que resulta apremiante regularizar tal situación.

A continuación, y recapitulando, hizo uso de la palabra el **señor Secretario General del Senado**, quien expuso que se

encuentra en tramitación, ante la presente instancia parlamentaria, una Moción compuesta de diversos proyectos refundidos de Honorables Senadores, encaminados a modificar el Reglamento de la Corporación. En efecto, expresó, aquellas iniciativas se han refundido y hoy se tramitan bajo el Boletín N° S 2322-09.

Recordó que, con fecha 13 de septiembre de 2022, el Senado aprobó una modificación a su Reglamento para establecer, en forma permanente, la Comisión de Familia, Adulto Mayor, Infancia y Adolescencia, y Discapacidad. Hizo presente que tal Comisión ya se encuentra integrada y posee proyectos de ley para su análisis.

La **Honorable Senadora señora Ebensperger** recordó que, en la fecha aludida por el señor Secretario de la Corporación, la Sala del Senado aprobó la propuesta de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento en torno a crear la Comisión de Familia, Adulto Mayor, Infancia y Adolescencia, y Discapacidad. La integración de aquella instancia parlamentaria fue compleja, dijo, y, en atención de ello, la Sala del Senado aprobó la integración de dos Comisiones permanentes que trataran tales temáticas.

En tal dirección, solicitó a la presente instancia parlamentaria poder resolver la situación aludida y, con mayor tiempo, realizar un estudio en profundidad de las competencias de cada Comisión.

Asimismo, manifestó ser partidaria de contar con un menor número de Comisiones, por cuanto hace más eficiente la tramitación legislativa

Al volver a hacer uso de la palabra, el **señor Secretario General de la Corporación**, recordó que, en octubre de 2022, los Honorables Senadores señores Sandoval, Coloma, Durana, Moreira y Sanhueza, presentaron una propuesta para reformar el Reglamento del Senado con el objeto de crear la Comisión del Adulto Mayor con carácter de permanente, que es el Boletín matriz en discusión (S 2.322-09). Indicó que tal iniciativa tiene por objeto separar de la Comisión antes señalada, las temáticas relacionadas con personas adultas mayores, creando una Comisión del Adulto Mayor con carácter individual y permanente.

Hizo mención asimismo del Boletín refundido N° S 2.347-09, de 3 de enero de 2023, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señora Rincón y señores Ossandón, Sandoval y Walker, que propone crear la Comisión permanente de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, y el Boletín N° S 2.385-09, de 25 de abril de 2023, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señoras Campillai y Pascual y señores Cruz-Coke, Edwards y Kusanovic, que propone modificar el Reglamento del Senado con el objeto de crear la Comisión permanente de Discapacidad.

Adhirieron a este último los Honorables Senadores señores Huenchumilla y Keitel.

El **Honorable Senador señor Cruz-Coke** concordó con la pertinencia de que las Comisiones sean un “espejo” de los Ministerios. Ello, en atención a que, al existir Comisiones temáticas que no poseen correlato en un Ministerio, ocurren dificultades en la distribución de proyectos de ley.

Sin perjuicio de lo anterior, se manifestó partidario de la creación de una Comisión permanente de Adulto Mayor y Discapacidad, pero cuestionó la necesidad de crear una nueva Comisión permanente relativa a Familia, Infancia y Adolescencia. Al efecto, solicitó información sobre qué Comisiones analizan hoy tales temáticas y, de crearse, cuáles serán los criterios de distribución. En consecuencia, consideró que, al crear nuevas Comisiones, se burocratiza aún más el proceso de creación de ley.

El **Honorable Senador señor Sandoval** hizo presente que existen veintitrés Honorables Senadores que han solicitado la existencia de Comisiones en el sentido que se votará en la presente sesión, es decir, están interesados en construir espacios para la discusión temática en estas áreas. Mencionó que anteriormente existían Comisiones permanentes y otras especiales, y la Comisión especial del Adulto Mayor funcionó constantemente.

En el mismo orden de ideas, aludió a que no todas las Comisiones existentes en la actualidad poseen como correlato un Ministerio. Con todo, se mostró llano a aprobar la creación de dos Comisiones permanentes, una de Adulto Mayor y Discapacidad y otra de Familia, Infancia y Adolescencia.

El **Honorable Senador señor De Urresti** manifestó que existe mayor consenso en torno a la creación de la Comisión permanente de Adulto Mayor y Discapacidad, por lo que solicitó se efectúen votaciones separadas de las dos Comisiones.

- - -

En mérito del debate habido, la Comisión acordó modificar la redacción del artículo único en análisis para crear las Comisiones de Familia, Infancia y Adolescencia y la del Adulto Mayor y Discapacidad, ambas con carácter de permanente, corrigiendo el numeral ordinal que les corresponde.

Con tal consideración, la **señora Presidenta de la Comisión** declaró cerrado el debate y sometió a votación, en general y en

particular, crear, con carácter permanente, la Comisión del Adulto Mayor y Discapacidad.

- Sometida a votación tal propuesta, fue aprobada por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señora Ebensperger y señores Cruz-Coke, De Urresti, Galilea y Huenchumilla.

Al momento de fundamentar su votación a favor, el **Honorable Senador señor Galilea** manifestó no comprender las razones por las cuales la Comisión de Adulto Mayor y Discapacidad funcionará correctamente y no cuando se denominó de Familia, Adulto Mayor, Infancia y Adolescencia, y Discapacidad.

En el mismo sentido se pronunció el **Honorable Senador señor De Urresti**, destacando la trayectoria que ha tenido el Honorable Senador señor Sandoval en materia de personas mayores, materia que, junto a discapacidad, pueden facilitar la tramitación de iniciativas relevantes. Hizo presente que, en cualquier caso, si bien no es pertinente la existencia de Comisiones temáticas sin límite, la Comisión de Cultura y Deporte ha funcionado debidamente.

Luego, al manifestar su aprobación, el **Honorable Senador señor Huenchumilla** formuló la apremiante necesidad de sistematizar y actualizar el Reglamento del Senado, y concordó con los dichos del Honorable Senador señor De Urresti en relación al importante trabajo ejecutado por el Honorable Senador señor Sandoval en la materia.

A continuación, la **Presidenta de la Comisión** sometió a votación el segundo acuerdo en torno a crear, con carácter permanente, la Comisión de Familia, Infancia y Adolescencia.

- Sometida a votación tal propuesta, se pronunciaron a favor la Honorable Senadora señora Ebensperger y el Honorable Senador señor Galilea. Se pronunciaron en contra los Honorables Senadores señores De Urresti y Huenchumilla. Se abstuvo el Honorable Senador señor Cruz-Coke.

Como fundamento, el **Honorable Senador señor Cruz-Coke** coincidió con la necesidad de intentar de sistematizar las competencias de cada Comisión, razón por la cual se abstuvo.

A su turno, el **Honorable Senador señor Galilea** llamó la atención de que, producto de la reciente aprobación de la Comisión permanente de Adulto Mayor y Discapacidad, en caso de no aprobarse la actual Comisión propuesta, no existiría instancia parlamentaria que estudie

específicamente temas de Familia, Infancia y Adolescencia. Por aquella razón, se manifestó a favor.

Enseguida, el **Honorable Senador señor De Urresti** se declaró contrario a la propuesta, señalando que será coherente con sus votaciones anteriores en la materia. Aludió a que, mientras no exista una batería de proyectos y un trabajo planificado de tal Comisión, votará en contra.

El **Honorable Senador señor Huenchumilla** se pronunció asimismo en contra de la propuesta, adhiriendo a los argumentos expresados por quien lo antecedió en el uso de la palabra.

Compartiendo los dichos en torno a la necesidad de llevar a cabo una modificación profunda del Reglamento del Senado en materia de Comisiones, la **Honorable Senadora señora Ebensperger** señaló que, sin perjuicio de ello, es irresponsable el que no exista una Comisión que analice asuntos tan relevantes como lo son los niños, niñas y adolescentes y la familia. Mientras aquello no se resuelva, dijo, se pronuncia en favor de la propuesta, con el objeto de que aquellos proyectos avancen con celeridad.

En atención a que la abstención incide en el resultado de la votación y en virtud de lo señalado por el artículo 178 del Reglamento de la Corporación, se procedió a repetir la votación.

Repetida la votación, fue aprobada por la mayoría de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señora Ebensperger y señores Cruz-Coke y Galilea. Se pronunciaron en contra los Honorables Senadores señores De Urresti y Huenchumilla.

Al momento de fundamentar su votación, el **Honorable Senador señor Huenchumilla** mantuvo su votación en contra y reiteró la importancia que posee el contar con una visión sistémica del Reglamento, añadiendo que las materias de niñez y adolescencia si han tenido prioridad en su análisis.

A su turno, el **Honorable Senador señor Cruz-Coke** expresó que no es adecuado administrativamente el crear una nueva Comisión por cada materia relevante particular. Sin perjuicio de ello, y, en atención a que su votación es dirimente, y que se realizará un ordenamiento global en la materia y la urgencia que poseen los asuntos de niñez y adolescencia, se manifestó a favor de la propuesta.

Por último, solicitó asimismo realizar un estudio acabado de las competencias de cada Comisión existente en la actualidad,

en atención a que la creación de nuevas Comisiones incide en la distribución de proyectos y temas administrativos.

- - -

PROPOSICIÓN DE LA COMISIÓN
Y TEXTO DEL PROYECTO DE ACUERDO

En mérito de lo anterior, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento propone aprobar, en general y en particular, el proyecto de acuerdo de que se trata, cuyo texto es el que sigue:

PROYECTO DE ACUERDO:

Artículo Único.- Introdúzcanse las siguientes modificaciones en el inciso primero del artículo 27 del Reglamento del Senado:

a) En el numeral 25^a, reemplázase la frase “De Familia, Adulto Mayor, Infancia y Adolescencia, y Discapacidad” por la siguiente: “Del Adulto Mayor y Discapacidad”.

b) Agrégase el siguiente numeral 27^a, nuevo: “27^a De Familia, Infancia y Adolescencia.”.

- - -

ACORDADO

Acordado en sesiones celebradas los días y con la asistencia que se señala: 26 de abril de 2023, con la asistencia de los Honorables Senadores señora Luz Ebensperger Orrego (Presidenta) y señores Alfonso De Urresti Longton, Rodrigo Galilea Vial y Matías Walker Prieto (Luciano Cruz-Coke Carvallo); 5 de julio de 2023, con la asistencia de los Honorables Senadores señora Luz Ebensperger Orrego (Presidenta) y señores Luciano Cruz-Coke Carvallo, Alfonso De Urresti Longton, Rodrigo Galilea Vial y Francisco Huenchumilla Jaramillo.

Sala de la Comisión, a 6 de julio de 2023.



JULIO CÁMARA OYARZO
Secretario

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO, que reforma el Reglamento del Senado, con el objeto de crear la Comisión del Adulto Mayor en carácter de permanente. (Boletín N° S 2.322-09).

- I. **OBJETIVO DEL PROYECTO:** Crear la Comisión del Adulto Mayor con carácter individual y permanente.

- II. **ACUERDOS:**
 - Primera proposición: Crea la Comisión permanente del Adulto Mayor y Discapacidad. **Aprobado en general y en particular por unanimidad (5x0).**

 - Segunda proposición: Crea la Comisión permanente de Familia, Infancia y Adolescencia. **Aprobado en general y en particular por mayoría (3x2).**

- III. **ESTRUCTURA DEL PROYECTO:** Consta de un artículo único.

- IV. **URGENCIA:** No tiene.

- V. **ORIGEN DE INICIATIVA:** Iniciado en 9 Mociones, a saber:
 - La primera y matriz (signada con Boletín S 2.322-09) de los Honorables Senadores señores Coloma, Durana, Moreira, Sandoval y Sanhuesa, que propone reformar el Reglamento del Senado con el objeto de crear la Comisión del Adulto Mayor en carácter de permanente.
 - La segunda (signada con Boletín S 1.866-09) del Honorable Senador señor De Urresti y los ex Senadores señores Guillier y Navarro, que persigue modificar el artículo 27 del Reglamento del Senado para crear la Comisión permanente de Audiencias Ciudadanas.
 - La tercera (signada con Boletín S 1.975-09) de los Honorables Senadores señores Chahuán y Sandoval, y ex Senadores señoras Goic y Muñoz, y señor Quinteros, para crear una Comisión Especial del Adulto Mayor, Familia y Discapacidad, para la tramitación de las iniciativas legales relativas a dichas materias.
 - La cuarta (signada con Boletín S 2.099-09) de los Honorables Senadores señora Rincón y señores Kast y Quintana, y el ex Senador señor Harboe, que propone modificar el Reglamento del Senado para crear la Comisión permanente de Niñez y Adolescencia.
 - La quinta (signada con Boletín S 2.248-09) del Honorable Senador señor Keitel, que plantea modificar el Reglamento del Senado con el objeto de crear la Comisión Especial de Deportes y Recreación.

- La sexta (signada con Boletín S 2.253-09) del Honorable Senador señor Keitel, que persigue modificar el Reglamento del Senado con el objeto de crear la Comisión Especial de Personas Mayores y Discapacidad.
- La séptima (signada con Boletín S 2.256-09) de los Honorables Senadores señoras Aravena, Carvajal y Provoste y señor Latorre, y ex Senador señor Elizalde, que propone modificar el Reglamento del Senado con el objeto de crear la Comisión Especial del Vino.
- La octava (signada con Boletín S 2.347-09) de los Honorables Senadores señora Rincón y señores Ossandón, Sandoval y Walker, que formula modificar el Reglamento del Senado para crear la Comisión Permanente de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.
- La novena (signada con Boletín S 2.385-09) de los Honorables Senadores señoras Campillai y Pascual, y señores Cruz-Coke, Edwards y Kusanovic, con el objeto de crear la Comisión permanente de Discapacidad. Adhirieron asimismo los Honorables Senadores señores Huenchumilla y Keitel.

VI. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO: 25 de octubre de 2022.

VII. TRÁMITE REGLAMENTARIO: Primer informe.

VIII. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA: Reglamento del Senado.

Valparaíso, 6 de julio de 2023.



JULIO CÁMARA OYARZO
Secretario